

## Presidenta

Dra. M.D. Del Pino y Pino

## Vicepresidente

Dr. M. Macía Heras

## Secretaria

Dra. E. Fernández Giráldez

## Tesorera

Dra. M. Salgueira Lazo

## Vocales

Dr. C. Quereda Rodríguez

Dr. M. Rodríguez Portillo

Dr. R. Marín Irazo



fundaciónsenefro

## AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN NEFROLOGÍA 2018

La Fundación Senefro y la Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.) convocan para sus Miembros las siguientes Ayudas con el objetivo de promover y apoyar la realización de trabajos de Investigación Científica en el campo de la Nefrología. Estas Ayudas tienen como base fundamental la promoción y estímulo de la Investigación Aplicada, ya utilicen herramientas de investigación básica y/o clínica. En ellas tienen cabida tanto grupos de investigación consolidados como emergentes, así como proyectos de un solo grupo, proyectos coordinados, o incluso la cofinanciación justificada de proyectos ya aprobados por otras agencias o sociedades.

La Fundación Senefro convoca 6 Ayudas a la Investigación en Nefrología, dotadas con 24.000\* €, cada una, de acuerdo con las siguientes normas:



### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El objetivo de estas Ayudas es promover y facilitar la Investigación en España en el campo de la Nefrología.
2. Los Proyectos pueden tratar problemas de Nefrología Clínica, Hipertensión Arterial, Técnicas de Depuración Extrarrenal o Trasplante Renal.
3. **Tres** de las ayudas se destinarán a proyectos de Investigación Clínica y las **tres** restantes a Proyectos de Investigación Básica, valorándose de forma preferente los proyectos de investigación de carácter traslacional. **Dos de las ayudas, una de carácter clínico y otra de carácter básico, se destinarán a investigadores principales menores de 45 años.**
4. El periodo de aplicación de la Ayuda no excederá de 2 años, contados a partir del momento de la recepción de la subvención. La Ayuda se abonará en tres partes: al comienzo del Proyecto (40%), al año una vez recibida la primera memoria (30%), y al recibir la memoria final (30%). En caso de precisar adelanto de alguno de los pagos de la Ayuda, se realizará solicitud a través de la Secretaría Técnica, enviando breve memoria comentando los objetivos del proyecto cubiertos hasta el momento, situación actual y justificación de la necesidad de adelanto. El abono de la última parte de la Ayuda estará supeditado al envío de al menos un texto a la Revista Nefrología relacionado con el proyecto financiado. En cualquier caso, el hecho de adelantar los pagos de la ayuda, no permite anticipar el momento en el que se pueda optar a solicitar otra ayuda S.E.N. La solicitud deberá ajustarse a lo especificado en las bases de la Ayuda en cuestión a este respecto.
5. Para optar a estas Ayudas es necesario:
  - El solicitante debe ser miembro de la S.E.N. aprobado formalmente en Asamblea durante el Congreso Nacional de la Sociedad.
  - El peticionario debe estar al día en el pago de las cuotas anuales de la S.E.N..
  - Enviar las solicitudes adjuntando:
    - I) Curriculum Vitae normalizado (formato FIS) del equipo investigador, que incluya las publicaciones de los últimos 5 años (destacando las 3 publicaciones más relevantes y señalando las relacionadas con el proyecto para el que se solicita la ayuda), así como los Proyectos de Investigación concedidos en convocatorias abiertas y con evaluación externa.
    - II) Memoria pormenorizada del Proyecto de Investigación redactada en Times New Roman 10 y con una extensión máxima de 20 hojas. En caso de no ajustarse a este formato, el proyecto no pasará a evaluación. La memoria debe incluir:
      - a) Hoja frontal en la que consten el investigador principal y los investigadores colaboradores, el presupuesto total solicitado, y las firma del Investigador Principal y del Responsable del Centro; b) Resumen; c) Situación actual del problema (1 página máximo) con bibliografía (1 página máximo); d) Objetivos e Hipótesis (1 página máximo entre las dos); e) Metodología (2 páginas máximo), y

**Presidenta**

Dra. M.D. Del Pino y Pino

**Vicepresidente**

Dr. M. Macía Heras

**Secretaria**

Dra. E. Fernández Giráldez

**Tesorera**

Dra. M. Salgueira Lazo

**Vocales**

Dr. C. Quereda Rodríguez

Dr. M. Rodríguez Portillo

Dr. R. Marín Iranzo

Plan de Trabajo (2 páginas máximo); f) Aplicabilidad (media página máximo); g) Experiencia y publicaciones del grupo en el campo de la propuesta (1 página máximo). h) Presupuesto pormenorizado, incluyendo, si la hubiese, cofinanciación y cuantía Investigación Clínica, de la Comisión de Investigación, o/y del Comité de Animales según proceda.

III) Declaración de otra financiación pública ó privada para el Proyecto.

IV) Compromiso de presentar alguna contribución (en relación con los resultados obtenidos con la ayuda) en forma de Artículo original, Revisión o Editorial para su publicación en la Revista Nefrología.

6. La adjudicación de una Ayuda a la Investigación es incompatible con:

- Haber obtenido una Ayuda de Investigación de la Fundación Senefro en los dos últimos años por cualquier miembro del equipo investigador. Además, ninguno de los firmantes del proyecto podrá estar al mismo en dos de los grupos que reciban una ayuda.
- La concesión en el mismo año al mismo proyecto de otras Ayudas o Premios convocadas por la Sociedad Española de Nefrología.

7. Plazo de solicitud del 15 de enero al **31 de Marzo de 2018** (día límite de modo improrrogable).

8. Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Investigación de la S.E.N., por dos miembros de la Junta Directiva de la S.E.N. designados a tal efecto, así como se solicitará la evaluación externa por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Una vez realizada la valoración de las Ayudas, se transmitirá la propuesta provisional de adjudicación a la Junta Directiva, quien realizará la adjudicación definitiva. Las decisiones de la Junta Directiva de la S.E.N. serán inapelables. Se entiende que los solicitantes aceptan las bases de esta convocatoria. La Junta Directiva de la S.E.N. podrá alterar el equilibrio del número de Ayudas en caso de proyectos de excepcional calidad, o de menor nivel. Por idénticos motivos las Ayudas podrán declararse desiertas. En este caso, el importe no se acumulará para años sucesivos.

El fallo de la convocatoria **se hará público en el Acto Inaugural del XLVIII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Nefrología**, el día 16 de noviembre de 2018 en Madrid.

9. Un año después de recibir la Ayuda se presentará la Memoria parcial que recogerá la evolución del Proyecto dentro del primer año. En un período que no exceda los 6 meses después de finalizado el último año del Proyecto, se presentará una Memoria final en la que además conste la justificación del gasto firmada por el Responsable Económico del Centro que recibe la ayuda. Se debe adjuntar también la producción científica lograda en forma de copia de los artículos publicados o en prensa; en su defecto, se deberá pormenorizar el estado de la producción científica derivada del Proyecto. Asimismo, en este plazo se debe enviar contribución a la Revista Nefrología. El abono de completo de la Ayuda estará supeditado al adecuado cumplimiento y justificación de lo detallado en este apartado 9. Si pasados 5 años desde la fecha de concesión de la ayuda, no se ha recibido la memoria final del Proyecto, el pago o pagos pendientes quedarán suspendidos.

En la producción científica siempre se hará constar que se ha realizado con el soporte de este tipo de Ayuda a la Investigación de la Fundación Senefro. La Fundación Senefro se reserva el derecho a la difusión del trabajo realizado.

Los solicitantes deben remitir la documentación a la Secretaría de la S.E.N. exclusivamente a través de la Web de la S.E.N. (<http://www.senefro.org>) siguiendo las instrucciones del apartado "Información S.E.N./Premios y Becas". Además, debe de enviarse por correo ordinario una hoja en la que se identifiquen y se detallen los nombres y datos de contacto del/los solicitantes con las firmas originales y el título del Proyecto. La dirección de correo es:

**Ayudas a la Investigación en Nefrología****Secretaría de la S.E.N. (Sociedad Española de Nefrología)**

Calvo Sotelo, 19, 3.3 - 39002 Santander

Tfno. 902 929210 - [ayudasen@senefro.org](mailto:ayudasen@senefro.org)

\* Ingresos sujetos, en su caso, a retención en aplicación de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.